

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 5 AL CONTRATO Nº 202400107

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600101907 de 2024		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2024		
CONTRATO No:	202400107		
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S. A		
NIT:	890.937.250-6		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia,		
	Tecnología e Innovación de Medellín Tipo bolsa.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de junio de 2024		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M.L (\$5.775.531) IVA INCLUIDO		
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2024		
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2024		
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de septiembre de 2024		
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.		
CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$30.467.682) IVA INCLUIDO		
VALOR FINAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA		
VALORINAL	Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L (\$36.243.213) IVA INCLUIDO.		
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2024		

La presente constituye la Cláusula adicional No.5 al Contrato 202400107, cuyo objeto es "Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. - Tipo bolsa.", por la cual se adiciona recursos por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$30.467.682) IVA INCLUIDO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 29 de mayo de 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría





Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 4

de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)", con un plazo de ejecución 7 meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia y por un valor inicial DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL RECURSO A EJECUTAR, GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

- B. El 18 de junio de 2024 se suscribió el contrato 202400107, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 con un valor de Suministro de repuestos de los componentes que conforman el sistema de Detección y Extinción de Incendios al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Tipo bolsa.
- C. El 28 de junio de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de julio de 2024.
- D. El 31 de julio de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.2 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.
- E. El 29 de agosto de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.3 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 30 de agosto de 2024.
- F. El 30 de septiembre de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU y UNIÓN ELECTRICA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No.4 al Contrato 202400107, a través de la cual fue prorrogada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.
- G. Las garantías contractuales se encuentran vigentes.
- H. El contrato 202400107, presenta la siguiente información financiera y presupuestal:



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 4

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202400107	\$5.775.531	\$5.775.531	18/06/2024	30/06/2024	4600101907 de 2024
202400107-1	-		01/07/2024	31/07/2024	4600101907 de 2024
202400107-2	- .		01/08/2024	31/08/2024	4600101907 de 2024
202400107-3	.	-	01/09/2024	31/09/2024	4600101907 de 2024
202400107-4	, -	-	01/10/2024	31/12/2024	4600101907 de 2024

Tabla 1. información presupuestal y financiera cto 202400107

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de noviembre de 2024, mediante escrito radicado No. 20240007185, la Supervisión del contrato No. 202400107 presentó la justificación para realizar la presente modificación.
- J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600101907 de 2024		
Disponibilidad presupuestal	2024000455		
Compromiso Presupuestal	2024001062		
Centro de costos	33258		
Rubro al presupuesto	23202020080073-1		
CPC:	8715299		
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA		
Valor	\$30.467.682		
Requerimiento N°	20241002861/20240007185		

- K. En Comité de contratación celebrado el 29 de noviembre de 2024, se aprobó la adición de recursos al contrato No. 202400107 por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$30.467.682) IVA INCLUIDO, lo cual quedó plasmado en el Acta 79 del Comité.
- La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$30.467.682) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO: El Contratista deberá modificar las garantías que amparan el Contrato en coherencia con la presente modificación.

4



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 4

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Gerente ESU

JULIO CESAR CORREA MAZO

Representante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín - Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios Horae 30

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera Administrativa y financiera Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño – Profesional Universitario - Subgerencia Administrativa y financiera meso Revisó: Jesús Ignacio Moncaleano- Supervisor del contrato 20240010 financiera De Caro - Subgerencia Administrativa y financiera meso Revisó: Jesús Ignacio Moncaleano- Supervisor del contrato 20240010 financiera De Caro - Subgerencia Administrativa y financiera meso Revisó: Jesús Ignacio Moncaleano- Supervisor del contrato 20240010 financiera de Caro - Subgerencia Administrativa y fi Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación a